ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	OCTUBRE 2025
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA SOCIAL
Objeto a contratar	**"FORTALER LA IDENTIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL Y PRIMER ENCUENTRO SOCIOCULTURAL DE NIÑEZ Y FAMILIA AFROMETENSE"**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Económico: La actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía, el cual se encuentra conformado por el subsector servicios se encuentran las actividades económicas que se relacionan con el objeto del presente contrato, que corresponden a Organización de convenciones y eventos comerciales; también se tendrá en cuenta los siguientes; los código CIIU **N8230** — ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES; **I5621** - Catering para eventos; **CIIU N8010 – SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION / CIIU N9314 – SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES.**

Lo anterior, con el ánimo de discurrir que el objeto a contratar se ubica dentro del sector terciario o de servicios que comprende todas las actividades económicas que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y la sociedad en sí misma. Las actividades que conforman este sector no siempre generan un producto tangible, medible, ni cuantificable; pero si crean un impacto en la economía y en la sociedad que se ve reflejado en indicadores económicos y sociales como la inflación, el desempleo, el PIB nacional, entre otros. Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es: **"FORTALER LA IDENTIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL Y PRIMER ENCUENTRO SOCIOCULTURAL DE NIÑEZ Y FAMILIA AFROMETENSE"."**

Teniendo en cuenta que el sector servicios se divide en subsectores, el presente proceso contractual hace parte del subsector denominado Organización de Eventos.

1. **Servicios incluidos dentro del sector:** Debido a la naturaleza del presente proceso contractual, el cual se encuentra dentro del sector terciario de la economía, no encontramos productos ofertados, pero sí una gran variedad de servicios dentro del subsector de organización de eventos tales como:

- Organización, promoción y/o gestión de exposiciones empresariales.
- Organización, promoción y/o gestión de exposiciones comerciales.
- Organización, promoción y/o gestión de convenciones.
- Organización, promoción y/o gestión de conferencias.
- Organización, promoción y/o gestión de reuniones.
- Gestión de instalaciones y la dotación de personal necesario para el correcto funcionamiento del evento.

2. **Agentes que componen el sector:** Teniendo en cuenta las actividades que componen el evento a realizar y los servicios necesarios para cumplir con el objeto contractual, se encuentran los siguientes agentes económicos que se relacionan con el sector:

- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:** Es el ministerio encargado de apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las diferentes regiones.

- **Ministerio de Transporte:** Ministerio encargado de definir, formular y regular las políticas de transporte, tránsito y su infraestructura mediante la articulación de las entidades que integran el sector.

- **Superintendencia de Industria y Comercio:** Es el ente encargado de velar por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las cámaras de comercio, y es responsable por la protección de datos personales, administra y promueve el Sistema de Propiedad Industrial y dirime las controversias que se presenten ante afectaciones de derechos particulares relacionados con la protección del consumidor, asuntos de competencia desleal y derechos de propiedad industrial.

- **Superintendencia de Sociedades:** Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.

3. **Gremios y Asociaciones que participan en el sector:** Dentro de los subsectores económicos que se relacionan con el objeto contractual se encuentran los siguientes gremios y asociaciones:

- **ASOEVENTOS (Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos):** Es una asociación empresarial colombiana que reúne a operadores y proveedores de eventos. Se caracteriza por ser una entidad sin ánimo de lucro y de participación democrática.

- **ASONALCHEF (Asociación Nacional de Chef y Cocineros de Colombia):** Es una organización interdisciplinar, inclusiva y comprometida con la Gastronomía Colombiana, siempre apoyada en grandes profesionales con amplia experiencia en campos gastronómicos con un enfoque social, cultural, siempre rescatando nuestras tradiciones colombianas.

- **ASOBARES (Asociación de Bares de Colombia):** Una organización gremial que nace en Bogotá – Colombia como una necesidad de varios empresarios para fortalecer la asociatividad en la industria del entretenimiento nocturno. Su objetivo es organizar, promover e impulsar la actividad como una profesión responsable, rentable y segura con el fin de consolidarla, dignificarla y posicionarla como la Industria económica con impacto social.

- **COTELCO (Asociación Hotelera y Turística de Colombia):** Es un gremio federado con amplia trayectoria, reconocimiento y presencia nacional que representa y apoya los intereses del sector hotelero y turístico colombiano fortaleciendo su competitividad y productividad mediante la prestación de servicios que permitan dar respuesta a las necesidades de nuestros afiliados y del turismo en general.

- **ASOCOLWEP (Asociación Colombiana de Wedding y Profesionales en Eventos):** Fundada en el año 2016 representa al gremio de los eventos a nivel nacional y su cadena de valor. Fue creada con el fin de organizar y formalizar la industria para así lograr que el Gobierno Nacional, reconozca la profesión como una actividad que promueve la economía del país.

- **FENALCO (Federación nacional de comerciantes y empresarios):** es una organización colombiana que busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país

- **SAYCO:** Es una organización con personería jurídica y autorización de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA),1 que tiene el objetivo de efectuar el recaudo y distribución de las regalías producto de la Comunicación Pública de los Derechos de Autor y Conexos en Colombia

4. **Cifras totales de ventas:** De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

4.Cifras totales de ventas: De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Con fecha de publicación agosto de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,4% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,5%.

En agosto de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.
Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,4 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

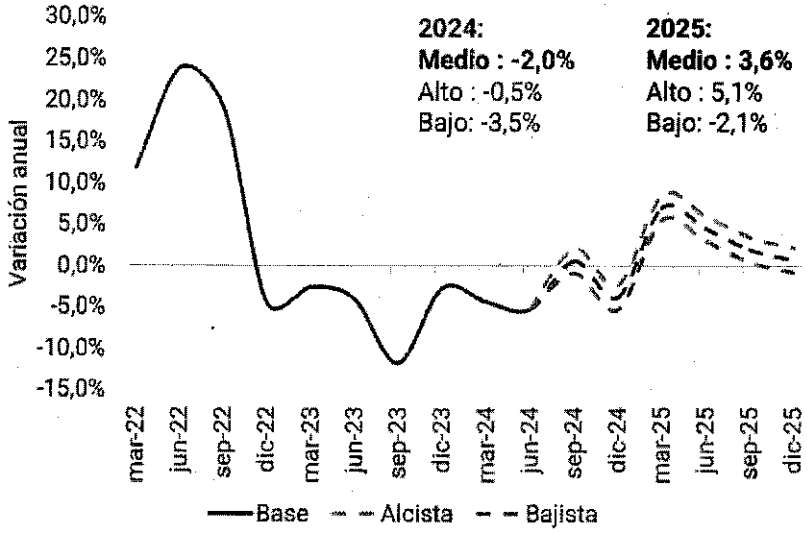
Agosto 2025 / agosto 2024 [Pr]

Líneas de mercancías	Agosto 2025 / agosto 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	51,0	2,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	27,5	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	27,8	2,0
Alimentos (víveres en general)	6,2	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,1	0,9
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	29,0	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	11,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,7	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,4	0,4
Productos para el aseo del hogar	13,2	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,5	0,3
Prendas de vestir y textiles	7,2	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	12,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	12,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,3	0,2
Bebidas no alcohólicas	7,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,6	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-4,2	-0,8

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados

5. **Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:** En lo que respecta a los subsectores de servicios que convergen en este proceso, encontramos que el de otros servicios de entretenimiento incremento en un 7,4%, el de alquiler de equipos en un 6,6%, el de restaurantes, catering incremento en lo corrido del año en 6,0%, y el de actividades profesionales y tecnica en un 0,6%. Lo cual los situa dentro del segundo renglon de servicios con mas incrementos y por debajo de los servicios de salud y educacion. Proyectando así una leve mejora para el termino de cierre anual.

Proyección de crecimiento del PIB del sector de alojamiento y restaurantes



Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana

En el sector hotelero y de restaurantes se espera que, para el cierre de 2024, se presente una leve contracción del PIB cercano al -2,0% y el termino de la desaceleración del sector que arranco en el año 2022. No obstante, para el año 2025 se espera una tendencia alcista del 3,6% y una actividad más equilibrada y positiva.

6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

~~Índice de Precios al Consumidor –IPC-~~

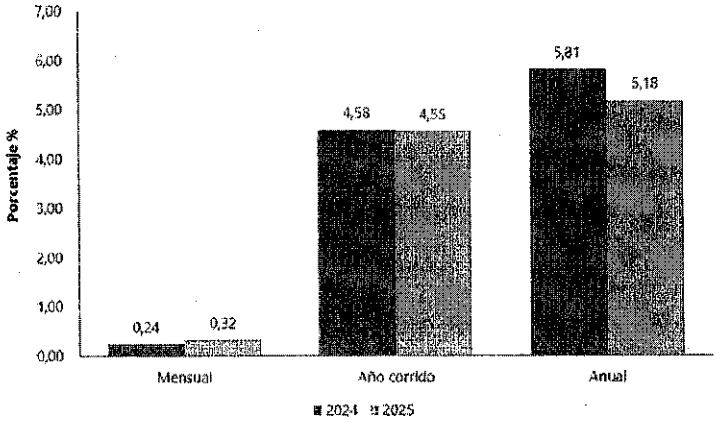
En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025

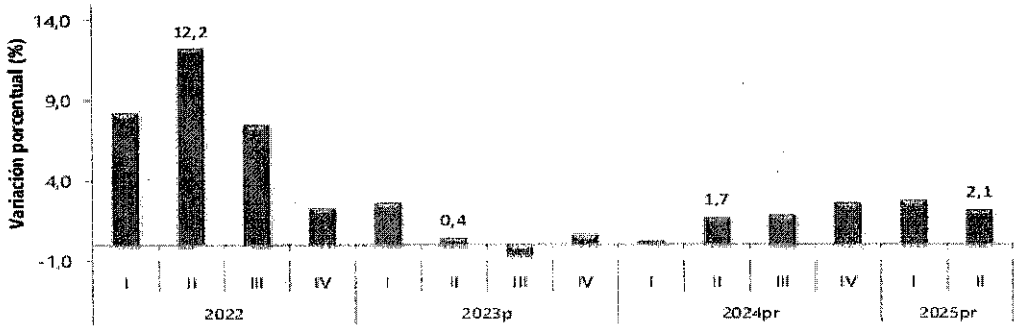


Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Salario Mínimo

En los últimos 24 años el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio 5,6%. En 2024, fue fijado en un 12% por debajo del incremento del año 2023 y por encima del observado en 2022.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN	DECRETO
2000	$ 260.100	10,0%	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 286.000	10,0%	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 309.000	8,0%	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 332.000	7,4%	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	$ 358.000	7,8%	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 381.500	6,6%	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 408.000	6,9%	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 433.700	6,3%	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 461.500	6,4%	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 496.900	7,7%	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 515.000	3,6%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 535.600	4,0%	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700	5,8%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	4,0%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	4,5%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	4,6%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	7,0%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	7,0%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	5,9%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	6,0%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803	6,0%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526	3,5%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000	9,2%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000	16,0%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000	12%	2292 de diciembre 29 de 2023

Inflación

La tasa de inflación anual de Colombia se redujo a 4.82% en junio de 2025, frente al 5.05% de mayo y por debajo de las expectativas del mercado del 4.9%, marcando el nivel más bajo desde octubre de 2021. La desaceleración refleja el progreso continuo en el control de las presiones de precios, con notables ralentizaciones en categorías clave como alimentos (+4.31% vs. +4.71%), salud (+5.20% vs. +5.34%) y vivienda (+5.23% vs. +5.82%). Sin embargo, se observaron aumentos modestos en transporte (+5.27% vs. +5.26%), restaurantes y hoteles (+7.44% vs. +7.41%) y educación (+7.56% vs. +7.35%). Los datos sugieren que, si bien la inflación se está reduciendo, las presiones siguen siendo elevadas en sectores relacionados con servicios. Mensualmente, los precios al consumidor subieron solo un 0.1% en junio, por debajo del pronóstico del 0.19% y desacelerando desde el aumento del 0.32% en mayo. Las últimas cifras respaldan las expectativas de un continuo alivio de la política monetaria por parte del banco central de Colombia si la tendencia desinflacionaria persiste.

7. **Cadena de producción y distribución:** Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA una cadena de producción y distribución.

8. **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios:** Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

9. **Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de aplique:** Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Marco Legal

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagradas en la Ley 80 de 1993. El Estudio del Sector es necesario en los procesos de Contratación.

Teniendo en cuenta que con la Contratación Pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que mencionadas entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

- Decreto 252 de 2020 Por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993. ARTÍCULO 1. Adiciónese al Artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, el siguiente parágrafo: "ARTÍCULO 10. Naturaleza de los actos y contratos. **"PARÁGRAFO.** Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.

 Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio
 La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena.
 En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral.

- LEY 2160 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007" ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las

entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993...

ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

... Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: L). Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

- Las Demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso

REQUERIMIENTOS TECNICOS

La secretaria Social del Departamento, considera necesario, mediante la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto del gasto es: **FORTALER LA IDENTIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL Y PRIMER ENCUENTRO SOCIOCULTURAL DE NIÑEZ Y FAMILIA AFROMETENSE.**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDA 1: REALIZAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROMETENSES, durante Cuatro (4) días en la ciudad de Villavicencio con participación de 31 delegados en acatamiento a lo establecido en la Ordenanza 682 de 2009 y Decreto Nacional 1640 de 2020. Evento que tiene como propositivo hacer seguimiento a los acuerdos establecidos en la I sesión realizada en el mes de junio de la presente vigencia con relación a la Implementación del Capítulo Afrodescendiente contenido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD", como también la revisión y seguimiento a la Ordenanza 1014 de 2018, Ley 2056 de 2020 y concertar y socializar proyectos de beneficio a la comunidad financiados con el Sistema General de Regalías, bienio 2025 – 2026.

FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA INVERSIÓN

La población objeto de la inversión corresponde a los delegados de organizaciones de base, consejos comunitarios y demás formas y expresiones organizativas Afrometenses que integran la Comisión Consultiva Departamental de Comunidades Negras del Departamento del Meta y Delegados por el Departamento del Meta al Espacio Nacional de Consulta.

En el contexto organizativo, la comunidad Afrometense está representada en expresiones organizativas, distribuidas en todo el Departamento del Meta y ubicadas en los diferentes municipios, su representación de interlocución, con el gobierno territorial, está dada por el espacio departamental de la Comisión Consultiva Departamental de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Ordenanza 682 de 2009 – Decreto Nacional 1640 de 2020 y a nivel Nacional su representación de interlocución, con el gobierno

nacional, está dada por el Espacio Nacional de Consulta Previa, conforme al Decreto 1372 de 2018 y la Comisión Consultiva de Alto Nivel de acuerdo al Decreto Nacional 1640 de 2020.

DELEGADOS DE COMUNIDADES AFROMETENSES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, ORDENANZA 682 DE 2009 – DECRETO NACIONAL 1640 DE 2020					
N°	**Título**	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**CARGO**	**ORGANIZACIÓN**	**MUNICIPIO**
1	Señor	**LUÍS CARLOS BALANTA CASTILLO**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Corporación para el Desarrollo Integral de la Población Afrodescendiente	Acacias
2	Señora	**NURIS ARBOLEDA ORTÍZ**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afro de Acacias ASAFRODACAM	Acacias
3	Señora	**CARMEN PIEDRAHITA BETANCOURT**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrocabuyaro	Cabuyaro
4	Señor	**BERNARDO CAICEDO**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación de Negritudes de Cumaral "Asonev"	Cumaral
5	Señora	**NORFY STELLA LUCUMÍ**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación de Mujeres Afros Semillas de Veracruz "ASMUVER"	Cumaral
6	Licenciado	**ALCIDES MOSQUERA GARCÍA**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afros de Fuente de Oro	Fuente de Oro
7	Ingeniero	**JOHAN ANTONIO MOSQUERA OREJUELA**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Consultivo de Alto Nivel por el Departamento del Meta.	Fundación de Desarrollo Social "Raíces"	Granada
8	Licenciada	**LINA MARÍA MORENO CASTILLO**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Consejo Comunitario Vencedores del Ariari	Granada
9	Señor	**JUAN CARLOS SALAZAR ASPRILLA**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afropcon	Puerto Concordia
10	Señor	**CARLOS HERNÁN LUCUMÍ**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrotrabajadores de Puerto Gaitán	Puerto Gaitán
11	Señora	**LIDIA IBARRA IBARRA**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Negritudes de San Martin	San Martin
12	Señora	**WISNER VIDAL LARRAHONDO**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Corporación Teresita Vidal	Villavicencio
13	Licenciada	**MARLENE INSIGNARES DE CASTILLO**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Corporación los Afrometenses	Villavicencio
14	Señora	**ELIZABETH BALANTA LUCUMÍ**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrocolmeta	Villavicencio
15	Ingeniero	**LUIS EDUARDO PEREA CAICEDO**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Amiga del Movimiento Étnico de Mujeres Negras "AAMENM"	Villavicencio
16	Señor	**MANUEL PASCUAL VIVEROS**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación de Desplazados del Meta "Afrodesmeta"	Villavicencio
17	Doctor	**DEBANGIO VALENCIA CHARÁ**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Delegado al Espacio Nacional de Consulta Previa	Corporación de Desarrollo Social de las Negritudes "Codeson"	Villavicencio

18	Señor	**HERONIDES CARABALÍ PALACIOS**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación de Afrodescendientes de los Llanos Orientales "Afrooriente"	Villavicencio
19	Señora	**ANA ELBA BALCAZAR MINA**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrodescendiente de Mujeres Víctimas del Desplazamiento Forzado	Villavicencio
20	Señor	**PEDRO LUIS SANDOVAL**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrocolombiana de Constructores Víctimas ASOACONVI	Villavicencio
21	Señor	**OMAR EDUARDO HURTADO ARBOLEDA**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrocolombiana la Minga Afrominga	Villavicencio
22	Señora	**KELLY MARGARITA MORÁN MADRID**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Delegada al Espacio Nacional de Consulta Previa	Asociación de Mujeres Cabeza de Hogar Víctimas "Asoamucahvi"	Villavicencio
23	Señora	**MERCEDES VIDAL LARRAHONDO**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Corporación Folclórica Raíces de Colombia	Villavicencio
24	Señor	**JESUS MARÍA LOBATÓN GRUESO**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Afroguejar	Vista Hermosa
25	Señora	**SANDRA MILENA MOSQUERA GARCÍA**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación de Mujeres Afros	Vista Hermosa
26	Señor	**JAIME LUÍS CARDOZO**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Delegado al Espacio Nacional de Consulta Previa	Corporación de Desarrollo Social Afrodorado	Dorado
27	Señor	**HAROLD DE JESÚS FLOREZ RODRÍGUEZ**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Corporación de Afrocolombianos de Cubarral	Cubarral
28	Señor	**HELIMERET ANGULO GÓMEZ**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Afroguamal	Guamal
29	Señor	**ESLOVER MARÍN CHARA**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Renacimiento Afrocolombiano de Castilla "ASRAC"	Castilla la Nueva
30	Señora	**JOHANNA CARVAJAL**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Consejo Comunitario Afromesetense	Mesetas
31	Licenciada	**MARTHA LLOREDA GRACIA**	Delegada al Espacio Nacional de Consulta Previa	Consejo Comunitario Seño Concha	Puerto López

Fuente: Gerencia de Asuntos Étnicos del Meta.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
Garantizar servicio de alojamiento en hotel tres estrellas acomodación doble por Cuatro (4) noches para los 31 delegados de comunidades NARP que participan de la II Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales 2025. Incluye Desayuno Tipo Americano.	Unidad	124

Servicio de alimentación "Almuerzos" Tipo especial que contenga: Bebida 200 ml, proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr y sopa, para los 31 delegados de comunidades NARP que participan de la II Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales 2025.	Unidad	93
Servicio de alimentación "Cenas" Tipo especial que contenga: Bebida 200 ml, proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr y sopa, para los 31 delegados de comunidades NARP que participan de la II Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales 2025.	Unidad	93
Servicio de Refrigerios mañana y tarde, para los 31 delegados de comunidades NARP que participan de la II Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales 2025. (opción 1: Patacón con carne molida, queso, hogao y huevo de codorniz; opción 2: Empanadas de pollo ó carne; opción 3: Salpicón con helado (No incluye bebida); opción 4: Palitos de queso (2 por persona); opción 5: Sándwich de pollo. Todos incluyen bebida 250 ML.	Unidad	186
Alquiler de auditorio y espacio locativo, para la realización de la sesión ordinaria de la comisión consultiva departamental de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, durante tres (3) días, con capacidad para mínimo 60 personas dotado con sillas, mesas, sonido, estación de agua y tinto, video Beam y papelógrafo y marcadores.	Unidad	3
Ritual de armonización y protección MANDALA, que expresa un círculo sagrado que alberga la esencia interior con el propósito del mándala es ayudar a transformar las mentes ordinarias en iluminadas y contribuir a la sanación.	Unidad	1
Garantizar el desplazamiento y movilidad Intermunicipal, interveredal y urbano a para los 31 delegados de comunidades NARP que participan de la II Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales 2025, del municipio de origen y viceversa.	Global	1
Garantizar una (1) persona de Apoyo logístico; Título de Bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia laboral, Disponibilidad de quince (15) días antes durante y después del evento, para el desarrollo de actividades logísticas, entrega y coordinación de refrigerios, apoyo asistencial en el desarrollo del evento y demás actividades. Valores de referencia de acuerdo al Decreto No. 115 de 2020.	Unidad	1
Moderador comunitario. Persona con Título de Bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia laboral o Título de bachiller en cualquier modalidad y dos (2) semestres de formación técnica profesional. Disponibilidad de un mes antes durante y después del evento para la preparación, convocatoria, desarrollo logístico y moderador durante el evento.	Unidad	1

SEGUNDA ACTIVIDAD: PRIMER ENCUENTRO SOCIOCULTURAL DE NIÑEZ Y FAMILIA AFROMETENSE EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL – INSPECCIÓN DE VERACRUZ.

Lo anterior, se hará a través de un encuentro sociocultural municipio de Cumaral – Inspección de Veracruz, con participación de 30 familias Afrometenses (120 personas), durante un día como una estrategia de intervención, sensibilización y formación que posibilitan el fortalecimiento del tejido social y la protección integral de los derechos de la infancia Afrometense, espacio donde se potencializa los temas de autorreconocimiento y la identidad étnico racial, con un enfoque generacional, de género e inclusión.

Durante esta jornada los niños, niñas, adolescentes participantes abordaron temáticas sobre el autorreconocimiento, autoestima, e importancia de la formación en sus proyectos de vida, haciendo frente a

las acciones de racismo y discriminación que enfrentan desde los entornos escolares y comunitarios, que les impide el goce efectivo de sus derechos. Además es un escenario que posibilita el dialogo intergeneracional entre madres, padres e hijos en la construcción de sus propios conceptos de identidad étnica creando lazos afectivos y de acompañamiento familiar.

Evento que contará con los bienes y servicios que permitan el desarrollo de la actividad.

Realizar un encuentro de la familia afrocolombiana es fundamental para fortalecer la identidad y la cultura, conservar la historia y las tradiciones a través de la familia extendida, y reconocer los aportes al país en el marco de la Afrocolombianidad. Estos encuentros permiten compartir saberes ancestrales, estrechar vínculos de apoyo y solidario, y mantener viva la memoria histórica y los valores compartidos.

Beneficios a potencializar en el encuentro de la familia afrocolombiana

- **Fortalecer la identidad y la cultura:** Permite a las nuevas generaciones conectarse con sus raíces y su cultura, fortaleciendo así su identidad y sentido de pertenencia.
- **Conservar la historia y las tradiciones:** Sirve como un espacio para transmitir historias y tradiciones de manera oral a través de la familia extendida, lo que ayuda a preservar la memoria colectiva y la identidad cultural.
- **Reconocer los aportes del pueblo afrocolombiano:** Es una oportunidad para reconocer y valorar el legado cultural, histórico y social que el pueblo afrodescendiente ha aportado a la construcción de Colombia, como en la música, la literatura y la gastronomía.
- **Promover el apoyo emocional y material:** Fortalece la unidad básica de la familia, que no solo se limita a los padres e hijos, sino que se expande a la familia extendida y la comunidad, creando una red de apoyo solidaria y funcional.
- **Compartir saberes y sabidurías ancestrales:** Los encuentros permiten que los mayores compartan sus saberes culturales, como danzas, artes, prácticas productivas y conocimientos del territorio, transmitiendo habilidades importantes para el cuidado y la formación de los más jóvenes.
- **Conectar con el legado histórico y los valores:** Los legados históricos y los valores compartidos sirven como fuente de orgullo y un punto de partida para alcanzar metas y objetivos

REQUERIMIENTOS TECNICOS

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	MEDIDA	CANTIDAD
Servicios de apoyo logístico	Alquiler mesas transportadas e instaladas asi como vestidas en el lugar del evento.	Unidad	30
	Alquiler de Sillas en sitio para el personal asistente a los encuentros socioculturales, 120 sillas, incluye costo de transporte	Unidad	120
	Garantizar dos (2) personas de Apoyo logístico; Título de Bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia laboral; Coordinados por el operador y supervisor. Para garantizar el acompañamiento, entrega y coordinación de refrigerios, almuerzos y apoyo asistencial en el desarrollo del evento y demás actividades del evento	Unidad	2

Realizar una muestra gastronómica de comidas típicas Afrocolombianas, con el fin de reconocer y valorar el aporte de las poblaciones negras a la construcción de interculturalidad desde sus conocimientos y prácticas culinarias.	Garantizar el servicio de Almuerzo típico de la gastronomía Afrocolombiana para 120 personas Integrantes de familias Afrocolombianas del municipio. Almuerzo especial con sopa, 150 gr de proteína, verdura, carbohidrato, fruta y jugo de fruta natural.	Unidad	120
	Cocaditas (Dulce base de coco y panela)	Unidad	120
	Bebida tradicional (Jugo de borojó o champú valluno)	Unidad	120
	Empanadas vallunas	Unidad	120
	Arroz con Leche	Unidad	120
Muestra Etnocultural de música y danzas tradicionales y folclóricas propias de comunidades Afro-metenses	Grupos de música del Pacifico y Atlántico, mediante interpretación de música de marimba, con cantos y bailes tradicionales como: Currulao, Alabao, la Jota, el Bunde, Chirimía entre otros.	Unidad	1
	Grupo de danzas Atlántico y Caribe con una muestra del baile como el mapalé, caderona entre otras danzas.	Global	1

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	Departamento del Meta
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-1619-2023
MODALIDAD	Contratación directa
No. CONTRATO	Contrato No. 1619 de 2023
OBJETO:	FORTALECER EL PROCESO ORGANIZATIVO, ETNOCULTURAL Y DE AUTODETERMINACIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES, DURANTE 3 DÍAS EN VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$ 40.000.000
PLAZO DE EJECUCION	un (1) mes

GARANTIAS Y REQUISITOS

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, defina si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación

PROPONENTE ADJUDICATARIO	Corporación de desarrollo social teresita Vidal

ENTIDAD	**Departamento del Meta**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3331-2022
MODALIDAD	Contratación directa
No. CONTRATO	Convenio No. 0974 del 2018
OBJETO:	FORMULAR EL PLAN INTEGRAL DE VIDA DEL RESGUARDO INDÍGENA COROZAL TAPAOJO DEL PUEBLO PIAPOCO Y SALIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, TERRITORIAL, DESARROLLO PROPIO Y AFIRMACIÓN CULTURAL
VALOR CONTRATO	$ 70.000.000
PLAZO DE EJECUCION	Cuarenta y cinco (45) DIAS

GARANTIAS Y REQUISITOS

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos

PROPONENTE ADJUDICATARIO	Asociación de cabildos indígenas del departamento del Meta

ENTIDAD	**Departamento del Meta**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-CD-1654-2021
MODALIDAD	Contratación directa
No. CONTRATO	2152 DE 2021
OBJETO:	ACTUALIZAR Y AJUSTAR EL PLAN INTEGRAL DE VIDA DEL RESGUARDO INDÍGENA DOQUERA DEL PUEBLO EMBERA CHAMÍ DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS COMO ESTRATEGIA DE AFIRMACIÓN CULTURAL, PLANIFICACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, TERRITORIAL Y DESARROLLO PROPIO.
VALOR CONTRATO	$50.000.000
PLAZO DE EJECUCION	SESENTA (60) días

GARANTIAS Y REQUISITOS	**GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

PROPONENTE ADJUDICATARIO	Asociación de cabildos indígenas del departamento del Meta

ENTIDAD	**Departamento del Meta**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3181-2022
MODALIDAD	Contratación Directa Régimen Especial
No. CONTRATO	Convenio Interadministrativo N° 3181 de 2022
OBJETO:	Generar un espacio de gobernanza para garantizar el derecho a la participación y autodeterminación en la toma de decisiones y medidas que afectan los grupos étnicos, a través de la realización de la II sesión de la mesa permanente de concertación interinstitucional de pueblos indígenas de Meta con participación de autoridades y líderes indígenas.
VALOR CONTRATO	$60.240.308
PLAZO DE EJECUCION	Un (1) mes
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS INTY-QUILLA

Departamento del Meta	**Departamento del Meta**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3285-2022
MODALIDAD	Contratación Directa Régimen Especial
No. CONTRATO	Convenio Interadministrativo N° 3285 de 2022
OBJETO:	Fortalecer el liderazgo social y político de la mujer indígena a través de capacitación en derechos étnicos, enfoque diferencial, políticas públicas, justicia propia e interjurisdiciccional en la ciudad de Villavicencio.

VALOR CONTRATO	$34.044.000
PLAZO DE EJECUCION	Un (1) mes
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS INTY-QUILLA

ENTIDAD	**Departamento del Meta**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3500-2022
MODALIDAD	Contratación Directa Régimen Especial
No. CONTRATO	Convenio Interadministrativo N° 3500 de 2022
OBJETO:	FORTALECER LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE COMUNIDADES INDÍGENAS PARA POTENCIALIZAR CAPACIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ORGANIZACIONES Y CABILDOS INDÍGENAS MEDIANTE DOTACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO (SILLAS Y ESCRITORIOS, Y PROMOVER SU PROPIO DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPÍA (1), PUERTO GAITÁN (1), PUERTO LLERAS (1), SAN MARTÍN (2) Y VILLAVICENCIO (2)
VALOR CONTRATO	$80.000.000
PLAZO DE EJECUCION	Veinte (20) días
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS INTY-QUILLA

ENTIDAD	**Departamento del Meta**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3572-2022
MODALIDAD	Contratación Directa Régimen Especial
No. CONTRATO	Convenio Interadministrativo N° 3572 de 2022
OBJETO:	FORTALECER EL ENCUENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DEL ADULTO MAYOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN NARP DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO. ALCANCE DEL OBJETO: FORTALECER LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE ADULTOS MAYORES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	$131.926.736
PLAZO DE EJECUCION	Cinco (5) días
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS INTY-QUILLA

ENTIDAD	**Departamento del Meta**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-1532-2023
MODALIDAD	Contratación Directa Régimen Especial
No. CONTRATO	Convenio Interadministrativo N° 1532 de 2023

OBJETO:	PROMOVER EL DERECHO A LA AUTONOMÍA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE META 2023, DURANTE CUATRO DÍAS EN VILLAVICENCIO, CON PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS –DECRETO 236 DE 2018.
VALOR CONTRATO	$72.896.000
Fuente:Secop II	

ENTIDAD	**Departamento del Meta**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-2557-2024
MODALIDAD	Contratación Directa Régimen Especial
No. CONTRATO	Convenio Interadministrativo N° 2557 DE 2024
OBJETO:	APOYAR LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE VIDA, COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, TERRITORIAL, DESARROLLO PROPIO, AFIRMACIÓN ÉTNICA Y CULTURAL DE LA PARCIALIDAD INDÍGENA OKÓ MERA UNI DEL PUEBLO SIKUANI DE SAN MARTÍN META
VALOR CONTRATO	$60.000.000,00
Fuente: Secop II	

2. **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el **"FORTALER LA IDENTIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL Y PRIMER ENCUENTRO SOCIOCULTURAL DE NIÑEZ Y FAMILIA AFROMETENSE"**

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	**IDECUT**
NUMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.5156532
MODALIDAD	Contratación régimen especial
No. CONTRATO	IDECUT-CI-620-2023
OBJETO:	Aunar esfuerzos con el Resguardo Indígena Muisca De Cota para apoyar logísticamente el evento turístico HIZCA IE MAJUY
VALOR CONTRATO	$25.000.000
PLAZO DE EJECUCION	2 (Meses)
FORMA DE PAGO	El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca desembolsará el

	cien por ciento (100%) de los aportes al RESGUARDO previa suscripción del Acta de Liquidación. Para la suscripción del acta de liquidación el RESGUARDO deberá presentar los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro o factura según corresponda a las normas contables, tributarias y del presupuesio. 2. Certificación de la cuenta bancaria en donde se consignarán los recursos. 3. Copia del Contrato cor terceros. 4. Informe financiero del aporte efectuado por el IDECUT y el RESGUARDO. 5. Informe General de las actividades desarrollas en el evento 6. Certificación expedida por el tesorero o por el Gobernador del Resguardo en donde conste que la entidad territorial se encuentra al dia frente a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales. 7. Tabla de población beneficiada debidamente compiladas. 8. Registro fotográfico con fecha. 9. Certificación acompañada con una copia del informe final de cumplimiento a satisfacción o del informe de cumplimiento parcial, según el caso, suscrito por el Supervisor del contrato celebrado por el resguardo.
EXPERIENCIA REQUERIDA	No requiere
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	RESGUARDO INDIGENA MUISCA DE COTA

ENTIDAD	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
NUMERO DE PROCESO	CONV 001 - 2020
MODALIDAD	Contratación Directa
No. CONTRATO	Convenio Interadministrativo N° 621 de 2023
OBJETO:	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, logísticos y humanos para realizar el 5 y 6 mantenimiento a 7 hectáreas de reforestación protectora con especies nativas, ubicadas en el Resguardo indígena Lomas de Guaguarco, municipio de Coyaima, enmarcadas dentro del proyecto "Mantenimiento a procesos de restauración ambiental en áreas estratégicas del Tolima" que se encuentran priorizadas dentro del contrato Plan Tolima.
VALOR CONTRATO	$ 13.235.978 COP
PLAZO DE	CINCO (5) MESES

EJECUCION	
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORTOLIMA

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

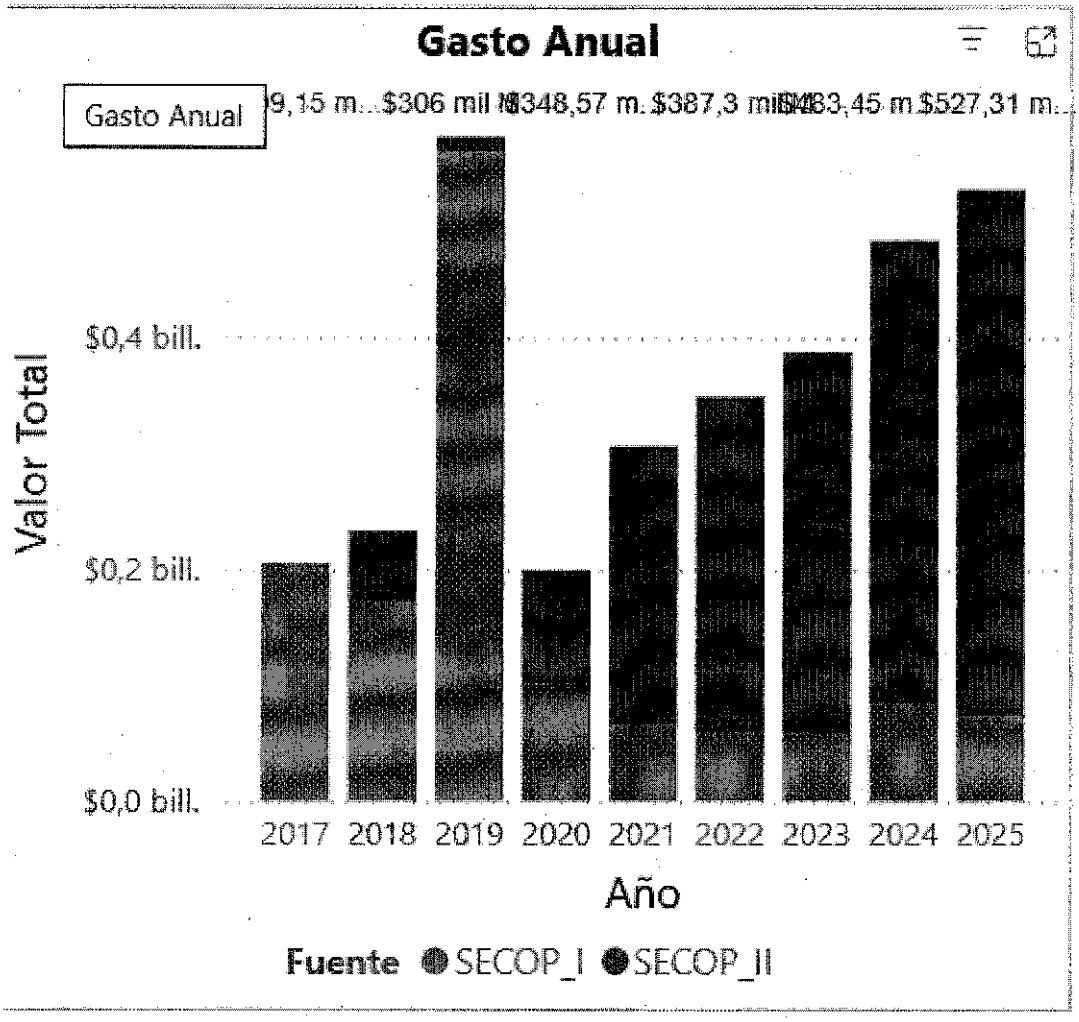
Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

2. **¿A quién se va a comprar?**

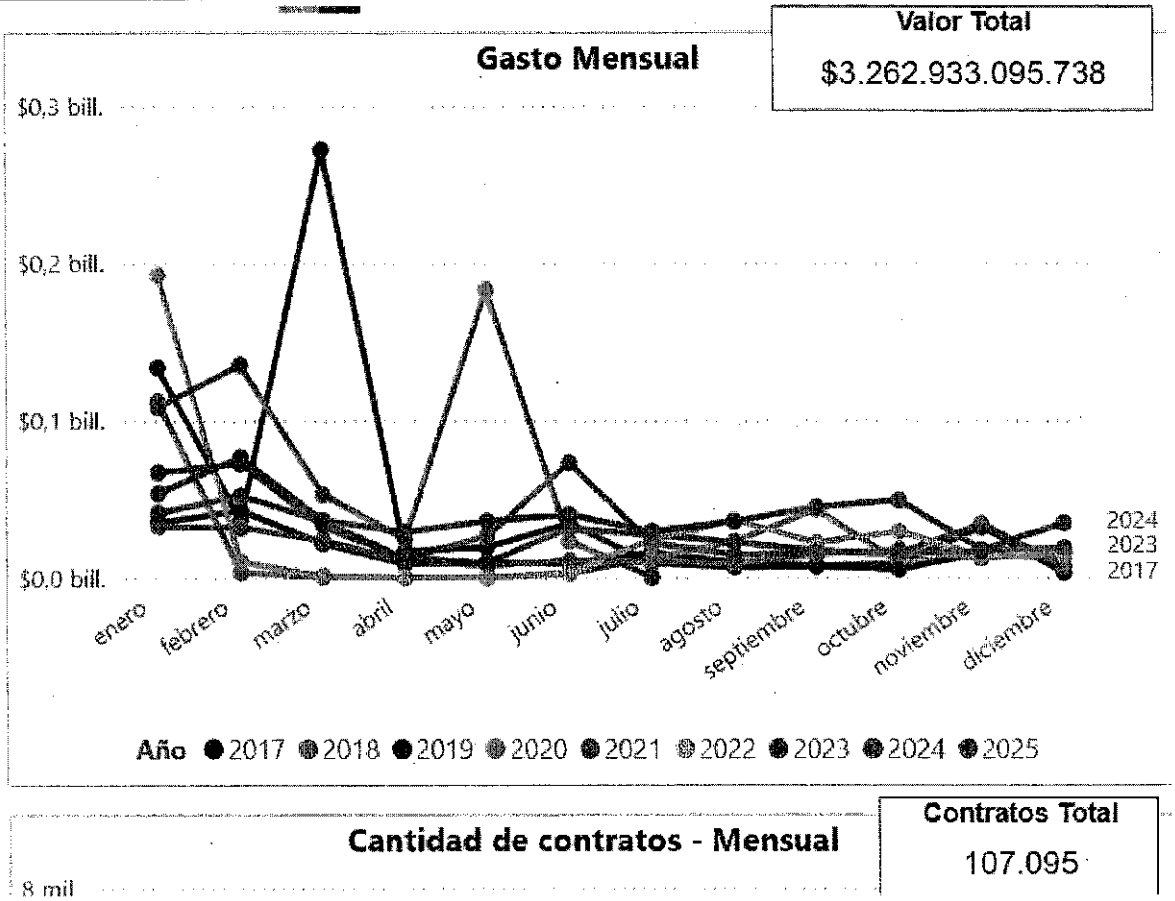
El Departamento del Meta, para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en las plataformas virtuales de la superintendencia de sociedades y del registro único empresarial RUES. Según el código CIIU que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial. Para este proceso se toma como referencia el código **CIIU N8230 – ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES /; I5621** - Catering para eventos; **CIIU N8010 – SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION / CIIU N9314 – SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES.**

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico – análisis de la oferta de Colombia compra eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los servicios políticos y asuntos cívicos de la plataforma de rendición de cuentas relacionado con los códigos UNSPSC 8010 Servicios de asesoría de gestión y 9314 Servicios comunitarios y sociales .

Como podemos observar en la grafica el Departamento del Meta ha contratado este tipo de servicios por montos superiores a los tres mi millones teniendo su pico máximo en el año 2019.

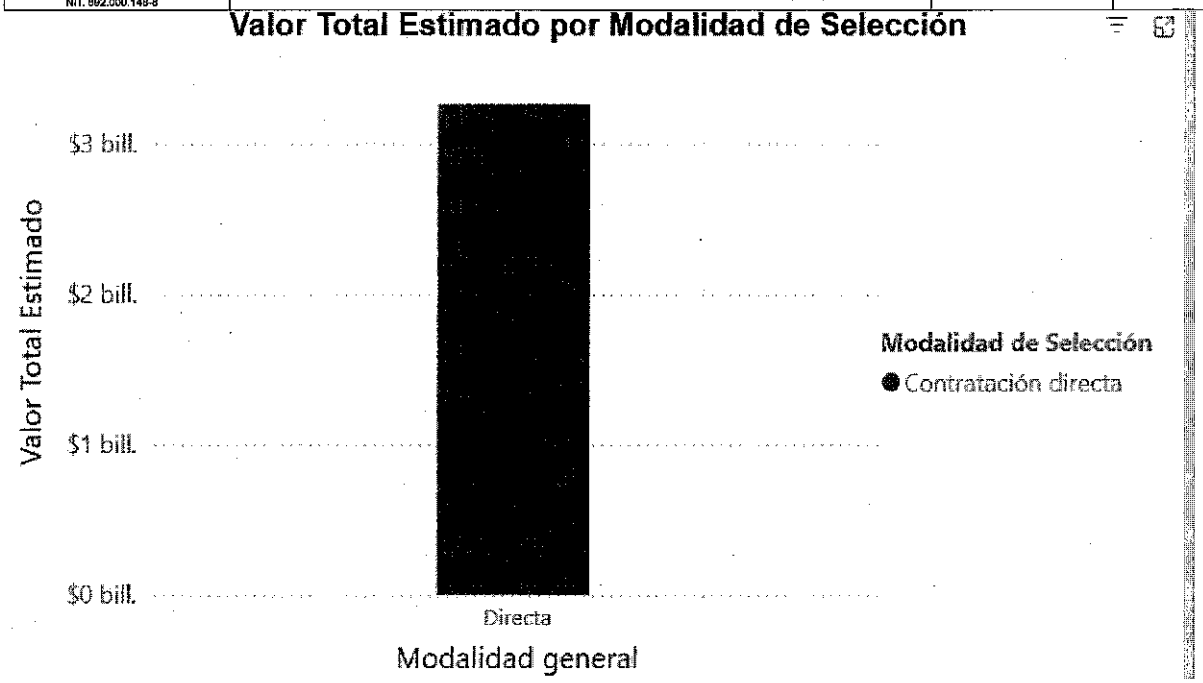


Fuente: Agencia Nacional de contratación publica



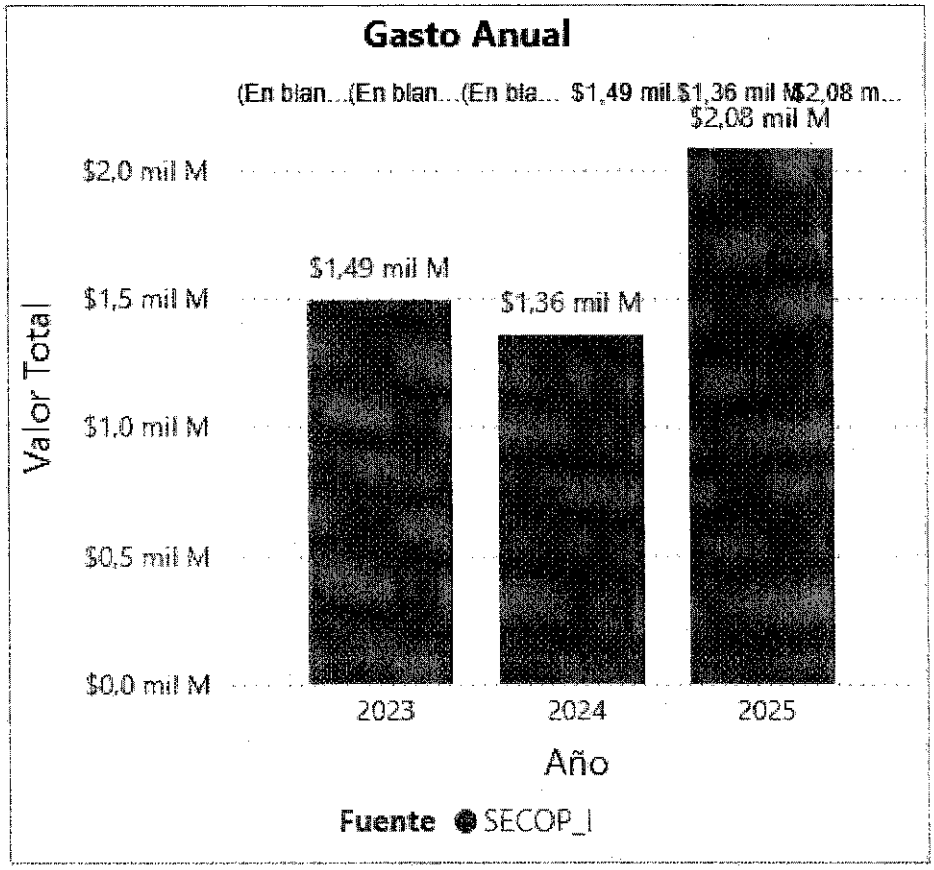
Fuente: Agencia Nacional de contratación publica

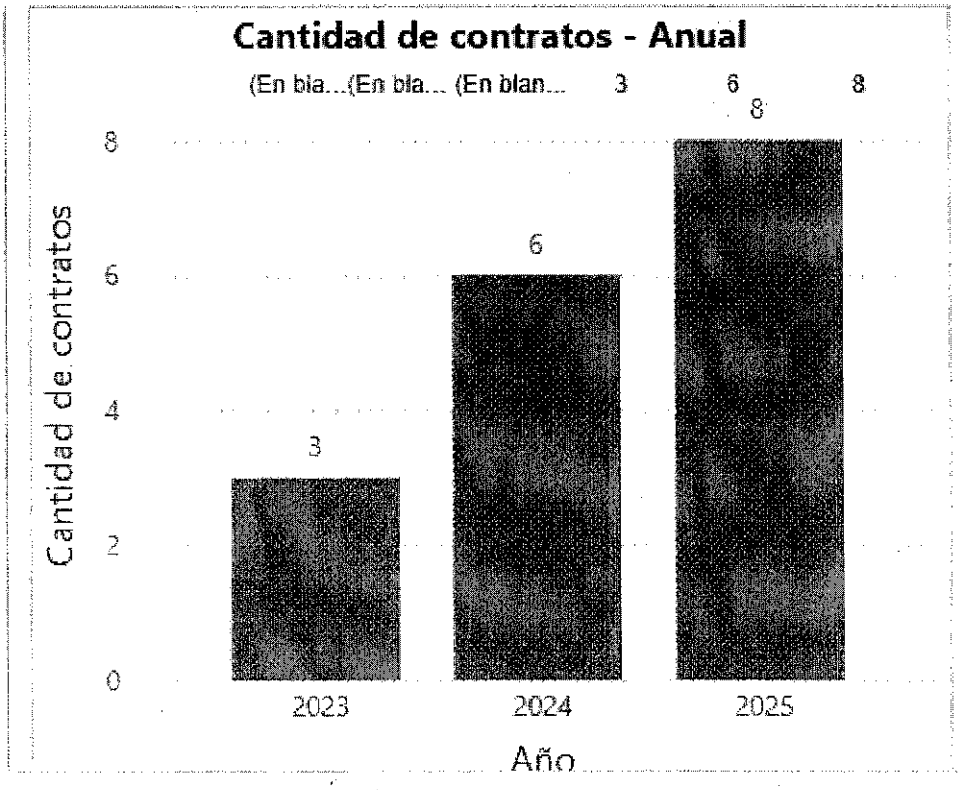
La Contratación directa fue la modalidad más utilizada para los contratos celebrados con una cuantía superior a los tres mil millones de pesos.

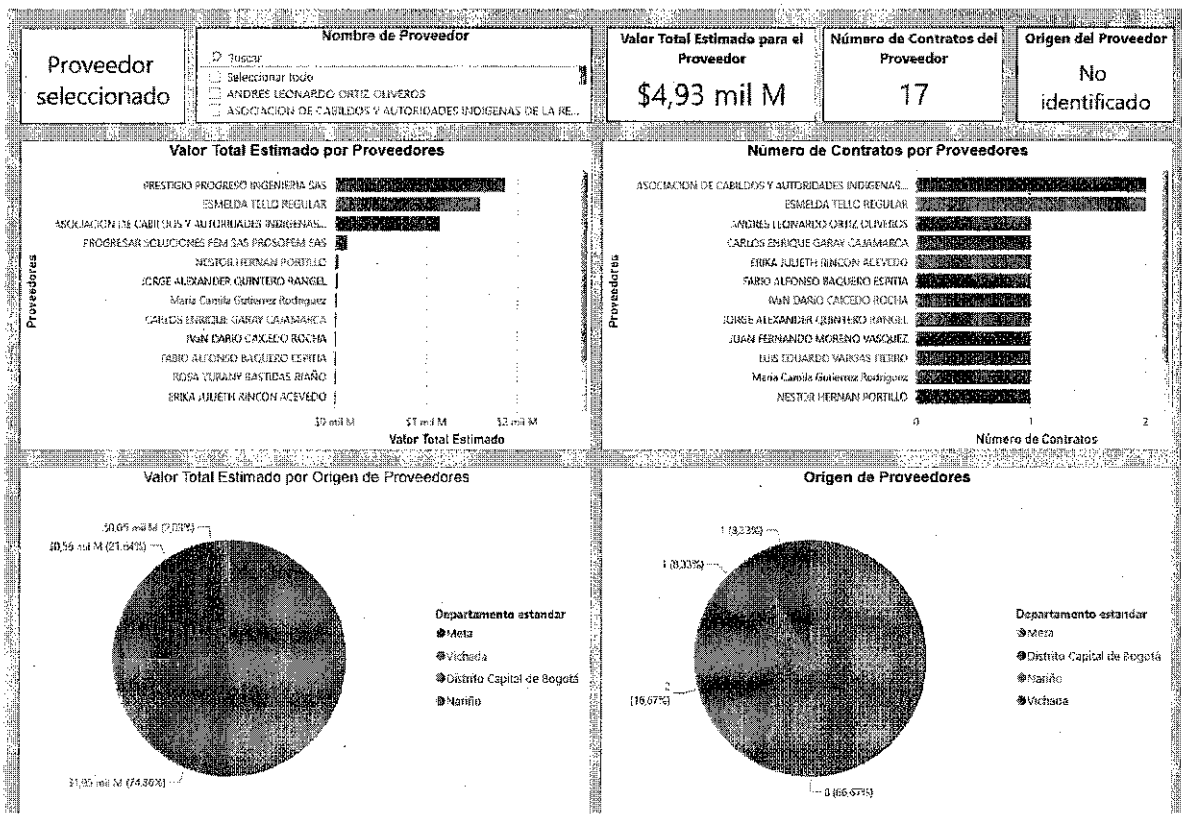


Fuente: Agencia Nacional de contratación publica

Para el análisis de la demanda se busco por la misma plataforma convenios de la gobernación del Meta con diferentes resguardos indígenas a continuación la plataforma nos arroja los siguientes datos:


Gasto Anual
(En blan... (En blan... (En bla... $1,49 mil $1,36 mil M $2,08 m...
$2,08 mil M
$2,0 mil M
$1,5 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
$1,49 mil M
$1,36 mil M
Valor Total
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I


Cantidad de contratos - Anual
(En bla... (En bla... (En blan... 3 6 8
8
8
6
4
2
0
3
6
Cantidad de contratos
2023
2024
2025
Año



Se puede observar en la graficas que la Gobernación ha suscrito convenios por valores superiores a los cuatro mil millones con diferenstes proveedores, tenendo su pico maximo en el año corrido de 2025 con 8 contratos por selección directa .

D. ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

La elaboración del presente estudio de mercado y el valor del futuro contrato fueron determinados por medio de precios históricos, soportados en contratos donde sus bienes y servicios tienen similitud con los bienes y servicios del futuro contrato, contenidos en el Proceso Histórico GCSJ-CD-2545-2024; y Proceso Histórico GCSJ-CD -1143 -2025, como también de dos (2) cotizaciones requeridas a organizaciones étnicas con actividades similares, las cuales pudieran dar cumplimiento a las características y condiciones técnicas determinadas en el proceso, cuyo objeto es: **FORTALER LA IDENTIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL Y PRIMER ENCUENTRO SOCIOCULTURAL DE NIÑEZ Y FAMILIA AFROMETENSE.**

PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomó de referencia los precios unitarios de los procesos de referencia relacionados en el siguiente presupuesto, suscritos por la Secretaria Social de la Gobernación del Meta; Proceso Histórico GCSJ-CD-2545-2024; y Proceso Histórico GCSJ-CD -1143 -2025, como también de dos (2) cotizaciones:

ACTIVIDAD 1: PROMOVER EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROMETENSES 2025, durante cuatro (4) días en la ciudad de Villavicencio, con participación de 31 delegados en acatamiento a lo establecido en la Ordenanza 682 de 2009 y Decreto Nacional 1640 de 2020. Evento que tiene como propositivo hacer seguimiento a los acuerdos establecidos en la I sesión realizada en el mes de junio de la presente vigencia con relación a la Implementación del Capítulo Afrodescendiente contenido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD", como también la revisión y seguimiento a la Ordenanza 1014 de 2018, Ley 2056 de 2020 y concertar y socializar proyectos de beneficio a la comunidad financiados con el Sistema General de Regalías, bienio 2025 – 2026.

FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA INVERSIÓN

La población objeto de la inversión corresponde a los delegados de organizaciones de base, consejos comunitarios y demás formas y expresiones organizativas Afrometenses que integran la Comisión Consultiva Departamental de Comunidades Negras del Departamento del Meta y Delegados por el Departamento del Meta al Espacio Nacional de Consulta Previa y Consultivo de Alto Nivel.

En el contexto organizativo, la comunidad Afrometense está representada en expresiones organizativas, distribuidas en todo el Departamento del Meta y ubicadas en los diferentes municipios, su representación de interlocución, con el gobierno territorial, está dada por el espacio departamental de la Comisión Consultiva Departamental de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Ordenanza 682 de 2009 – Decreto Nacional 1640 de 2020 y a nivel Nacional su representación de interlocución, con el gobierno nacional, está dada por el Espacio Nacional de Consulta Previa, conforme al Decreto 1372 de 2018 y la Comisión Consultiva de Alto Nivel de acuerdo al Decreto Nacional 1640 de 2020.

DELEGADOS DE COMUNIDADES AFROMETENSES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, ORDENANZA 682 DE 2009 – DECRETO NACIONAL 1640 DE 2020					
N°	**Título**	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**CARGO**	**ORGANIZACIÓN**	**MUNICIPIO**
1	Señor	**LUÍS CARLOS BALANTA CASTILLO**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Corporación para el Desarrollo Integral de la Población Afrodescendiente	Acacias
2	Señora	**NURIS ARBOLEDA ORTÍZ**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afro de Acacias ASAFRODACAM	Acacias
3	Señora	**CARMEN PIEDRAHITA BETANCOURT**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrocabuyaro	Cabuyaro
4	Señor	**BERNARDO CAICEDO**	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación de Negritudes de Cumaral "Asonev"	Cumaral
5	Señora	**NORFY STELLA LUCUMÍ**	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación de Mujeres Afros Semillas de Veracruz "ASMUVER"	Cumaral

6	Licenciado	ALCIDES MOSQUERA GARCÍA	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afros de Fuente de Oro	Fuente de Oro
7	Ingeniero	JOHAN ANTONIO MOSQUERA OREJUELA	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Consultivo de Alto Nivel por el Departamento del Meta.	Fundación de Desarrollo Social "Raíces"	Granada
8	Licenciada	LINA MARÍA MORENO CASTILLO	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Consejo Comunitario Vencedores del Ariari	Granada
9	Señor	JUAN CARLOS SALAZAR ASPRILLA	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afropcon	Puerto Concordia
10	Señor	CARLOS HERNÁN LUCUMÍ	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrotrabajadores de Puerto Gaitán	Puerto Gaitán
11	Señora	LIDIA IBARRA IBARRA	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Negritudes de San Martin	San Martin
12	Señora	WISNER VIDAL LARRAHONDO	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Corporación Teresita Vidal	Villavicencio
13	Licenciada	MARLENE INSIGNARES DE CASTILLO	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Corporación los Afrometenses	Villavicencio
14	Señora	ELIZABETH BALANTA LUCUMÍ	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrocolmeta	Villavicencio
15	Ingeniero	LUIS EDUARDO PEREA CAICEDO	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Amiga del Movimiento Étnico de Mujeres Negras "AAMENM"	Villavicencio
16	Señor	MANUEL PASCUAL VIVEROS	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación de Desplazados del Meta "Afrodesmeta"	Villavicencio
17	Doctor	DEBANGIO VALENCIA CHARÁ	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Delegado al Espacio Nacional de Consulta Previa	Corporación de Desarrollo Social de las Negritudes "Codeson"	Villavicencio
18	Señor	HERONIDES CARABALÍ PALACIOS	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación de Afrodescendientes de los Llanos Orientales "Afrooriente"	Villavicencio
19	Señora	ANA ELBA BALCAZAR MINA	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrodescendiente de Mujeres Víctimas del Desplazamiento Forzado	Villavicencio

20	Señor	PEDRO LUIS SANDOVAL	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrocolombiana de Constructores Víctimas ASOACONVI	Villavicencio
21	Señor	OMAR EDUARDO HURTADO ARBOLEDA	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Afrocolombiana la Minga Afrominga	Villavicencio
22	Señora	KELLY MARGARITA MORÁN MADRID	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Delegada al Espacio Nacional de Consulta Previa	Asociación de Mujeres Cabeza de Hogar Víctimas "Asoamucahvi"	Villavicencio
23	Señora	MERCEDES VIDAL LARRAHONDO	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Corporación Folclórica Raíces de Colombia	Villavicencio
24	Señor	JESUS MARÍA LOBATÓN GRUESO	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Afroguejar	Vista Hermosa
25	Señora	SANDRA MILENA MOSQUERA GARCÍA	Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación de Mujeres Afros	Vista Hermosa
26	Señor	JAIME LUÍS CARDOZO	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas y Delegado al Espacio Nacional de Consulta Previa	Corporación de Desarrollo Social Afrodorado	Dorado
27	Señor	HAROLD DE JESÚS FLOREZ RODRÍGUEZ	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Corporación de Afrocolombianos de Cubarral	Cubarral
28	Señor	HELIMERET ANGULO GÓMEZ	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Afroguamal	Guamal
29	Señor	ESLOVER MARÍN CHARA	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Asociación Renacimiento Afrocolombiano de Castilla "ASRAC"	Castilla la Nueva
30	Señora	JOHANNA CARVAJAL	Consultivo Departamental de Comunidades Afrocolombianas	Consejo Comunitario Afromesetense	Mesetas
31	Licenciada	MARTHA LLOREDA GRACIA	Delegada al Espacio Nacional de Consulta Previa	Consejo Comunitario Seño Concha	Puerto López

Fuente: Gerencia de Asuntos Étnicos del Meta

COSTEO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS:

ESTUDIO DE MERCADO DE SERVICIOS COTIZADOS POR ASOCIACIONES ETNOCULTURAL AFROMETENSES	Asociación de Afrodescendientes de los Llanos Orientales "AFROORIENTE" NIT: 900394709-8	Corporación Social Comunitaria por los Derechos Humanos de las Comunidades Negras, Afrodescendientes Palenqueras	Valor promedio de cotizaciones

						"COSDHUMAN" NIT: 900788945-1			
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Tiempo**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Ritual de armonización y protección MANDALA, que expresa un círculo sagrado que alberga la esencia interior con el propósito del mándala es ayudar a transformar las mentes ordinarias en iluminadas y contribuir a la sanación.	Unidad	1	N/A	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
Grupo de danzas Atlántico y Caribe con una muestra del baile como el mapalé, caderona entre otras danzas..	Unidad	1	N/A	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.709.900,00	$ 1.709.900,00	$ 1.804.950,00	$ 1.804.950,00
TOTAL DE SERVICIOS COTIZADOS					**$ 3.050.000,00**		**$ 2.959.900,00**		**$ 3.004.950,00**

ACTIVIDAD 1: PROMOVER EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROMETENSES 2025						
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Meses**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor establecido**
Garantizar servicio de alojamiento en hotel tres estrellas acomodación doble por Cuatro (4) noches para los 31 delegados de comunidades NARP que participan de la II Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales 2025. Incluye Desayuno Tipo Americano.	Unidad	124	N/A	$ 165.000	$ 20.460.000	Valor establecido de acuerdo al proceso histórico GCSJ-CD -1143 -2025
Servicio de alimentación "Almuerzos" Tipo especial que contenga: Bebida 200 ml, proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr y sopa, para los 31 delegados de comunidades NARP que participan de la II Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales 2025.	Unidad	93	N/A	$ 33.000	$ 3.069.000	Valor establecido de acuerdo al proceso histórico GCSJ-CD -1143 -2025
Servicio de alimentación "Cenas" Tipo especial que contenga: Bebida 200 ml, proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr y sopa, para los 31 delegados de comunidades NARP que participan de la II Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales 2025.	Unidad	93	N/A	$ 33.000	$ 3.069.000	Valor establecido de acuerdo al proceso histórico GCSJ-CD -1143 -2025

Servicio de Refrigerios mañana y tarde, para los 31 delegados de comunidades NARP que participan de la II Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales 2025. (opción 1: Patacón con carne molida, queso, hogao y huevo de codorniz; opción 2: Empanadas de pollo ó carne; opción 3: Salpicón con helado (No incluye bebida); opción 4: Palitos de queso (2 por persona); opción 5: Sándwich de pollo. Todos incluyen bebida 250 ML.	Unidad	186	N/A	$ 16.500	$ 3.069.000	Valor establecido de acuerdo al proceso histórico GCSJ-CD -1143 -2025
Alquiler de auditorio y espacio locativo, para la realización de la sesión ordinaria de la comisión consultiva departamental de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, con capacidad para mínimo 60 personas dotado con sillas, mesas, sonido, estación de agua y tinto, video Beam y papelógrafo y marcadores.	Unidad	3	N/A	$ 1.050.000	$ 3.150.000	Valor establecido de acuerdo al proceso histórico GCSJ-CD -1143 -2025
Ritual de armonización y protección MANDALA, que expresa un círculo sagrado que alberga la esencia interior con el propósito del mándala es ayudar a transformar las mentes ordinarias en iluminadas y contribuir a la sanación.	Unidad	1	N/A	$ 1.200.000	$ 1.200.000	Cotizaciones
Garantizar el desplazamiento y movilidad Intermunicipal, interveredal y urbano a para los 31 delegados de comunidades NARP que participan de la II Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales 2025, del municipio de origen y viceversa.	Global	1	N/A	$ 5.032.250	$ 5.032.250	Valor establecido de acuerdo al proceso histórico GCSJ-CD -1143 -2025
Garantizar una (1) persona de Apoyo logístico; Título de Bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia laboral, Disponibilidad de quince (15) días antes durante y después del evento, para el desarrollo de actividades logísticas, entrega y coordinación de refrigerios, apoyo asistencial en el desarrollo del evento y demás actividades. Valores de referencia de acuerdo al Decreto No. 115 de 2020.	Unidad	1	15 días	$ 954.000	$ 954.000	Valor establecido de acuerdo al Decreto 115 de 2020

Moderador comunitario. Persona con Título de Bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia laboral o Título de bachiller en cualquier modalidad y dos (2) semestres de formación técnica profesional. Disponibilidad de un mes antes durante y después del evento para la preparación, convocatoria, desarrollo logístico y moderador durante el evento.	Unidad	1	1 Mes	$ 1.378.000	$ 1.378.000	Valor establecido de acuerdo al proceso histórico GCSJ-CD -1143 -2025
VALOR TOTAL DEL ENCUENTRO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROMETENSES 2025					**$ 41.381.250**	

SEGUNDA ACTIVIDAD: PRIMER ENCUENTRO SOCIOCULTURAL DE NIÑEZ Y FAMILIA AFROMETENSE EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL – INSPECCIÓN DE VERACRUZ.

Lo anterior, se hará a través de un encuentro sociocultural municipio de Cumaral – Inspección de Veracruz, con participación de 30 familias Afrometenses (120 personas), durante un día como una estrategia de intervención, sensibilización y formación que posibilitan el fortalecimiento del tejido social y la protección integral de los derechos de la infancia Afrometense, espacio donde se potencializa los temas de autorreconocimiento y la identidad étnico racial, con un enfoque generacional, de género e inclusión.

Durante esta jornada los niños, niñas, adolescentes participantes abordaron temáticas sobre el autorreconocimiento, autoestima, e importancia de la formación en sus proyectos de vida, haciendo frente a las acciones de racismo y discriminación que enfrentan desde los entornos escolares y comunitarios, que les impide el goce efectivo de sus derechos. Además es un escenario que posibilita el dialogo intergeneracional entre madres, padres e hijos en la construcción de sus propios conceptos de identidad étnica creando lazos afectivos y de acompañamiento familiar.

Evento que contará con los bienes y servicios que permitan el desarrollo de la actividad.

Realizar un encuentro de la familia afrocolombiana es fundamental para fortalecer la identidad y la cultura, conservar la historia y las tradiciones a través de la familia extendida, y reconocer los aportes al país en el marco de la Afrocolombianidad. Estos encuentros permiten compartir saberes ancestrales, estrechar vínculos de apoyo y solidario, y mantener viva la memoria histórica y los valores compartidos.

Beneficios a potencializar en el encuentro de la familia afrocolombiana

- **Fortalecer la identidad y la cultura:** Permite a las nuevas generaciones conectarse con sus raíces y su cultura, fortaleciendo así su identidad y sentido de pertenencia.
- **Conservar la historia y las tradiciones:** Sirve como un espacio para transmitir historias y tradiciones de manera oral a través de la familia extendida, lo que ayuda a preservar la memoria colectiva y la identidad cultural.

- **Reconocer los aportes del pueblo afrocolombiano:** Es una oportunidad para reconocer y valorar el legado cultural, histórico y social que el pueblo afrodescendiente ha aportado a la construcción de Colombia, como en la música, la literatura y la gastronomía.
- **Promover el apoyo emocional y material:** Fortalece la unidad básica de la familia, que no solo se limita a los padres e hijos, sino que se expande a la familia extendida y la comunidad, creando una red de apoyo solidaria y funcional.
- **Compartir saberes y sabidurías ancestrales:** Los encuentros permiten que los mayores compartan sus saberes culturales, como danzas, artes, prácticas productivas y conocimientos del territorio, transmitiendo habilidades importantes para el cuidado y la formación de los más jóvenes.
- **Conectar con el legado histórico y los valores:** Los legados históricos y los valores compartidos sirven como fuente de orgullo y un punto de partida para alcanzar metas y objetivos

COSTEO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS:

PRIMER ENCUENTRO SOCIOCULTURAL DE NIÑEZ Y FAMILIA AFRO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL.				COSTOS DE BIENES Y SERVICIOS		VALOR ESTABLECIDO PROCESO HISTORICO GCSJ-CD-2545-2024
ACTIVIDAD	**REQUERIMIENTOS**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	
Servicios de apoyo logístico	Alquiler mesas transportadas e instaladas así como vestidas en el lugar del evento.	Unidad	30	$ 8.000	$ 240.000,00	Valor Establecido Proceso Histórico GCSJ-CD-2545-2024
	Alquiler de Sillas en sitio para el personal asistente a los encuentros socioculturales, 120 sillas, incluye costo de transporte	Unidad	120	$ 3.000	$ 360.000,00	Valor Establecido Proceso Histórico GCSJ-CD-2545-2024
	Garantizar dos (2) personas de Apoyo logístico; Título de Bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia laboral; Coordinados por el operador y supervisor. Para garantizar el acompañamiento, entrega y coordinación de refrigerios,	Unidad	2	$ 636.000	$ 1.272.000,00	Valor Establecido Proceso Histórico GCSJ-CD-2545-2024

	almuerzos y apoyo asistencial en el desarrollo del evento y demás actividades del evento					
Realizar una muestra gastronómica de comidas típicas Afrocolombianas, con el fin de reconocer y valorar el aporte de las poblaciones negras a la construcción de interculturalidad desde sus conocimientos y prácticas culinarias.	Garantizar el servicio de Almuerzo típico de la gastronomía Afrocolombiana para 120 personas Integrantes de familias Afrocolombianas del municipio. Almuerzo especial con sopa, 150 gr de proteína, verdura, carbohidrato, fruta y jugo de fruta natural.	Unidad	120	$ 33.000,00	$ 3.960.000,00	Valor Establecido Proceso Histórico GCSJ-CD-2545-2024
	Cocaditas (Dulce base de coco y panela)	Unidad	120	$ 3.500	$ 420.000,00	Valor Establecido Proceso Histórico GCSJ-CD-2545-2024
	Bebida tradicional (Jugo de borojó o champú valluno)	Unidad	120	$ 3.500	$ 420.000,00	Valor Establecido Proceso Histórico GCSJ-CD-2545-2024
	Empanadas vallunas	Unidad	120	$ 3.500	$ 420.000,00	Valor Establecido Proceso Histórico GCSJ-CD-2545-2024
	Arroz con Leche	Unidad	120	$ 3.500	$ 420.000,00	Valor Establecido Proceso Histórico GCSJ-CD-2545-2024
Muestra Etnocultural de música y danzas tradicionales y folclóricas propias de comunidades Afro-metenses	Grupos de música del Pacifico y Atlántico, mediante interpretación de música de marimba, con cantos y bailes tradicionales como: Currulao, Alabao, la Jota, el Bunde, Chirimía entre otros.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000,00	Valor Establecido Proceso Histórico GCSJ-CD-2545-2024
	Grupo de danzas Atlántico y Caribe con una muestra del baile como el mapalé, caderona entre otras	Global	1	$ 1.804.950	$ 1.804.950,00	Valor Establecido Por cotizaciones

	danzas.					
TOTAL INVERSIÓN PRIMER ENCUENTRO SOCIOCULTURAL DE NIÑEZ Y FAMILIA AFRO					**$ 11.816.950,00**	

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, el articulo 2 numeral 4 literal L de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación Directa en el marco de La Ley 2160 de 2021,** entre el Departamento del Meta y una organización de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que deberá contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.

Valor de los bienes y servicios para el desarrollo del objeto del gasto es: FORTALER LA IDENTIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y EL DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL Y PRIMER ENCUENTRO SOCIOCULTURAL DE NIÑEZ Y FAMILIA AFROMETENSE.

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($53.198.200,00) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del futuro contrato, tales como impuestos, incluido el IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, el articulo 2 numeral 4 literal L de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación Directa en el marco de La Ley 2160 de 2021**, entre el Departamento del Meta y una organización de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que deberá contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.

Valor de los bienes y servicios para el desarrollo del objeto del gasto es: FORTALER LA IDENTIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y EL DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL Y PRIMER ENCUENTRO SOCIOCULTURAL DE NIÑEZ Y FAMILIA AFROMETENSE.

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($53.198.200,00) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del futuro contrato, tales como impuestos, incluido el IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	**Alexander Padilla Barrera**	Nombre:	**James Adolfo Aguilar Balanta**	Nombre:	**Edwin Fabian Sarmiento Torres**
Cargo	CPS 1885-2025, Profesional Financiero Secretaria Social	Cargo:	Asesor	Cargo:	Gerente de Asuntos Étnicos
Proyectó		Revisó		Aprobó	

